



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1747-1755/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido las solicitudes de información N°1747 N°1755, presentadas ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención hecha por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Manual de procedimientos para imposición de multas en el ISSS. Multas Por entrega tardías o por no entregar mercadería O OBRAS CIVILE, en el ISSS, ya sea por licitación, compra directa o libre gestión”** y **“Manual de normas y procedimientos e instructivo interno del ISSS, que detalle el procedimiento y las dependencias que intervienen en los procesos de imposición de multas originados de la aplicación LACAP.”** Sin embargo, habiéndose verificado que dichas solicitudes tienen el mismo objeto y fueron presentadas por la misma persona, se procede a acumularlas, bajo el número de referencia **1747-1755/2015**, por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, UACI y la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Desarrollo Institucional, no se registra existencia de un documento denominado **“Manual de procedimientos para imposición de multas en el ISSS. Multas Por entrega tardías o por no entregar mercadería O OBRAS CIVILE, en el ISSS, ya sea por licitación, compra directa o libre gestión”**, por lo que dicha información se clasifica como inexistente.

No obstante, se aclaró por parte de dicha área, que existe un Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de fecha Marzo 2011, que contempla el procedimiento de Imposición de Multas referentes a la LACAP, sin embargo, según lo informado por el Jefe de la UACI, a la fecha dicho manual está en proceso de actualización para incluirle las reformas de ley, por lo que no se está aplicando, y en su lugar directamente se está aplicando la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202

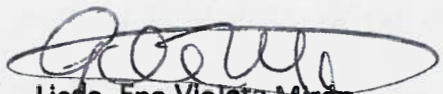


INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Declárese la inexistencia del Manual de procedimientos para imposición de multas en el ISSS. Multas por entrega tardías o por no entregar mercadería O OBRAS CIVILE, en el ISSS, ya sea por licitación, compra directa o libre gestión e Infórmesele al peticionario la información contenida en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

